



Curso 2022-2023

**Protocolo general frente a ola de calor y altas
temperaturas**



1.- . INTRODUCCIÓN

Los protocolos escolares deben ser instrumentos útiles para atender situaciones reales que puedan producirse con cierta probabilidad. El presente protocolo pretende establecer, en nuestro centro educativo, pautas comunes de acción ante olas de calor y altas temperaturas excepcionales, así como su integración en el Plan de Autoprotección de centro, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 2008. El artículo 2.2 de esta Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, establece que uno de los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección del centro docente es concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Asimismo, el artículo 5.3 de dicha Orden, referido a la aplicación del Plan de Autoprotección, establece que se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real. Por otra parte, la normativa vigente por la que se aprueban los correspondientes Reglamentos Orgánicos de los centros docentes, establece que el reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará, entre otros aspectos, el Plan de Autoprotección del centro. El protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, elaborado por la Consejería de Educación, puede ser elaborado y aplicado en el marco de la citada Orden de 16 de abril de 2008, especialmente por aquellos centros docentes sostenidos con fondos públicos a los que resulta de aplicación la citada Orden y que, por su ubicación geográfica, se consideran expuestos a estas situaciones meteorológicas, incorporándose en su Plan de Centro como parte integrante de su propio Plan de Autoprotección. Partiendo del citado documento



de carácter general, se concreta y adapta aquello necesario para diseñar este protocolo de actuación en nuestro centro.

En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en Andalucía, especialmente durante el verano, hay que considerar que el clima andaluz se ajusta de forma clara al tipo mediterráneo (con los matices específicos que puedan introducir factores como la orografía, la altitud, la continentalidad o la proximidad al mar), definido por la existencia de veranos muy cálidos en las zonas del interior que, en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas comúnmente olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático. Por ello, además de las acciones educativas relacionadas con la sensibilización y la sostenibilidad ambiental, es necesario considerar las importantes repercusiones que este tipo de sucesos tiene sobre determinadas poblaciones de riesgo. Así, la atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

La atención y protección del alumnado ante una situación excepcional de altas temperaturas debe ser prioritaria. Por ello, resulta necesario ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios que desarrolla su trabajo en los centros docentes, si bien, la más vulnerable en estos casos es la población escolar, considerándose especialmente grupos de riesgo los formados por el alumnado menor de cinco años y el alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.



Algunos de los principios a considerar para la elaboración del presente protocolo en el marco del Plan de Autoprotección de centro son los siguientes:

- Realismo: partiendo de las características propias de nuestro centro docente, de sus espacios, equipamientos, ubicación y comunidad educativa a la que acoge.
- Pragmatismo: procurando la máxima protección de las personas y la mínima alteración posible de la vida de la comunidad educativa.
- Conocimiento: poniendo a disposición de la comunidad educativa y, especialmente, de las personas responsables de su aplicación, el sentido y el contenido del protocolo.
- Incrementar los niveles de seguridad, eficacia y adecuación de las medidas adoptadas coordinando actuaciones con servicios sanitarios, de emergencias y de Protección Civil del entorno del centro docente, en caso necesario.
- Crear hábitos de comportamiento de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa, y fomentar en el alumnado las actitudes y competencias propias de la cultura de la prevención, así como los conocimientos y conductas para actuar adecuadamente ante las situaciones de adversidad meteorológica.

Corresponde a la Dirección y Equipo docente coordinar la redacción del protocolo, con el asesoramiento del coordinador o coordinadora del Plan de Autoprotección. Se informará al Consejo Escolar y, especialmente, a las familias, sobre la aplicación de las medidas organizativas adoptadas por el centro docente. Una vez elaborado, corresponde al Consejo Escolar del centro la aprobación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, como documento a integrar en el Plan de Autoprotección, debiendo cumplirse lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 16 de abril de 2008, en lo relativo a la revisión, registro, notificación e información de dicho Plan de Autoprotección. Se contempla como parte integrante del protocolo, la necesaria comunicación al inspector o inspectora de referencia del centro docente de las fases de aplicación y de las medidas organizativas que proceda adoptar.



3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE

En cuanto a espacios, edificios, instalaciones, equipamientos, recursos relacionados con el objeto del protocolo, así como las personas que lo habitan, nos remitirnos a la incluida en el presente Plan de Autoprotección y sus planos.

Actualmente todas las aulas del centro disponen de instalación de aire acondicionado/climatización en todas las aulas, al igual que disponen de ventilación cruzada en la mayoría de las estancias. El patio cuenta con instalación de toldos para conseguir zonas de sombra

Este protocolo organiza las actuaciones más adecuadas con las personas y los medios materiales disponibles en el centro, garantizando la coordinación de las mismas e incluyendo al profesorado, al alumnado y al personal no docente y contemplando, asimismo, la coordinación con los servicios externos que se considere necesaria.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 30 de junio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

Dichas medidas organizativas deben adoptarse teniendo en cuenta que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva, o si es necesario por estado de alarma modificar la jornada, en este sentido sería horario de ingreso de **8:00 am a 13:00 am horas**.

4.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO

El perfil del alumnado es muy diverso y con unas características e intereses particulares. Al estar la zona demográficamente poblada hace que el alumnado que confluye en el Centro provenga del área de influencias. Cabe



destacar que nuestro alumnado pertenece a la población de riesgo ante las olas de calor ya que su edad oscila entre los 3 y los 6 años.

5.-CONDICIONES DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL CENTRO

En lo que respecta a las altas temperaturas que se alcanzan en Andalucía, especialmente durante el verano, hay que considerar que el clima andaluz se ajusta de forma clara al tipo mediterráneo, definido por la existencia de veranos muy cálidos en las zonas del interior que, en determinadas ocasiones pueden desencadenar las denominadas comúnmente olas de calor, que provocan situaciones problemáticas por las elevadas temperaturas que se pueden llegar a alcanzar.

Las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite con cierta frecuencia en el entorno mediterráneo, y que actualmente podría enmarcarse en los fenómenos complejos agrupados bajo el concepto de cambio climático.

En este sentido, y en el marco de la necesaria coordinación institucional y de servicios, Andalucía cuenta con el Plan andaluz de prevención de las temperaturas excesivas sobre la salud, en el que se incluye una línea de información sobre la predicción de las temperaturas en cada provincia, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Esta información resultará relevante a la hora de la toma de decisiones sobre la activación del protocolo o de las medidas organizativas que en cada caso procedan.

6. FASES Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

6.1. FASE DE PREPARACIÓN

Con carácter previo a la época habitual de posible activación del protocolo, se considerarán las siguientes actividades básicas de preparación:



- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.
- Se supervisarán los espacios e instalaciones que, de acuerdo con lo establecido en el protocolo del centro, esté previsto utilizar, o no, en el caso de que se active el mismo.
- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.

6.2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

6.2.1. Época

- La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año en concreto.
- Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 30 de junio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

6.2.2. Criterios para la activación del protocolo.

- Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería de Educación ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.
- La Dirección del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan



andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

- Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
- Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
- Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

- No obstante, es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial.

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección.

- El procedimiento de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia, serán a través de un comunicado por escrito (ver Anexo, "Modelos de comunicación"). También a través de la web del centro cumplimentar en portería el documento pertinente para salir del centro antes del horario lectivo establecido.



-Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.

- El profesorado refrescará al alumnado con agua pulverizada, especialmente en las horas de recreo, y en aquellos momentos que consideren oportunos.

- Es conveniente proporcionar a las familias, si fuese necesario, orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.

- En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos, o considerar la coordinación con los servicios sanitarios locales y con otros servicios de emergencias y protección. (Ver Anexo, "Directorio de teléfonos", para su rápida y fácil localización).

- Actividades en horario lectivo. Se podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado en los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Se comunicará previamente y de manera adecuada a las familias. En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales.
- Evitar las actividades en los espacios que resulten más calurosos, trasladándose a otros espacios del centro que resulten más abiertos, frescos y sombríos.
- Organizar las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
- Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales, con enfermedades crónicas o cuidados especiales, analizando la posibilidad que realicen menos esfuerzo físico



- Actividades complementarias y extraescolares: dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

- Servicios complementarios: la prestación de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar, y ludoteca, en su caso, no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

-6.2.4. Seguimiento y supervisión de las medidas organizativas adoptadas. El inspector o la inspectora de referencia del centro docente, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente, en su caso, y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

6.3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

- El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas.

- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa por los cauces y procedimientos que el centro hubiera establecido, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información (nota informativa, avisos en web del centro...). Además, de



manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

6.4. EVALUACIÓN

- Con la finalidad de conocer la utilidad del protocolo del centro y de asegurar su eficacia y operatividad en su contexto específico, se realizará una evaluación tras su aplicación en función de los resultados obtenidos.
- En dicha evaluación se elaborará un informe en el que se describan los beneficios y las incidencias que se han producido.
- Una vez conocidos dichos resultados y mediante la experiencia obtenida, se podrán realizar los ajustes y propuestas de mejora que en cada caso procedan.
- Se valorará el funcionamiento práctico de los siguientes aspectos, entre otros: comprobación de la eficacia de las medidas organizativas previstas ante una situación de ola de calor o altas temperaturas excepcionales; adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación; grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados; valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa en relación con la atención al alumnado en estas circunstancias; etc.

7. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El protocolo del centro tendrá vigencia indeterminada, aunque se mantendrá adecuadamente actualizado. A tales efectos, se realizarán revisiones anuales, y en el contexto de las actualizaciones que se vayan realizando en el Plan de Autoprotección.

En este sentido, la revisión y actualización del protocolo podrá realizarse en las siguientes situaciones y sobre los siguientes aspectos:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas en su aplicación, y después de ella.
- En situaciones de cambio normativo que puedan afectar.



- Cuando se produzca alteración significativa de las instalaciones del centro o de la dotación de medios o recursos.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordine el centro, en cuanto a situación y comunicación.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro o de las personas.

8.- ANEXOS

ANEXO I: Modelo de comunicación a las familias de activación del protocolo.

ANEXO II: Modelo de comunicación a la Administración educativa de activación del protocolo.

ANEXO III: Contenidos botiquín.

ANEXO IV: Consejos para el alumnado.

ANEXO V: Actuaciones a seguir en caso de que se produzca algún incidente.

ANEXO VI: Modelo de comunicación a las familias de desactivación del protocolo.

ANEXO VII: Modelo de comunicación a la Administración educativa de desactivación del protocolo.

ANEXO VIII: Teléfonos de emergencia.



ANEXO I

(Modelo de comunicación a las familias)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente. El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado del centro el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido de la ingesta de líquidos a las condiciones de altas temperaturas previstas.



Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Sevilla ____ a ____ de _____ de ____

ANEXO II

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Estas medidas se aplicarán desde el día ____ de ____ y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Sevilla ____ de _____ de ____



Colegio El Corazón de Jesús
Plaza de Obradoiro, 15
41019 Sevilla

www.elcorazondejesus.es
email: direccion@elcorazondejesus.es
Teléfono: 954 51 15 71

Fdo.:

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV

(Consejos para el alumnado)

1. Bebe abundante agua sin esperar a tener sed.
2. Evita bebidas que contienen cafeína, alcohol o demasiado azúcar.
3. Antes de venir a clase, evita las comidas copiosas y procura comer fruta o verduras.
4. Viste ropa holgada, ligera y transpirable.
5. Si debes permanecer mucho tiempo en el centro, no olvides traer alimentos que te aporten energía (frutos secos, fruta, etc.)



ANEXO V

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

EFFECTOS CAUSAS SÍNTOMAS PRIMEROS AUXILIOS

- **Erupciones cutáneas:** Piel mojada debido a la excesiva sudoración o a la excesiva humedad ambiental. Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.

-Limpiar la piel y secarla.

-Cambiar la ropa húmeda por seca.

- **Deshidratación:** Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida. Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.

-Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados.

-Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole.

-Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.

- **Calambres:** Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor. Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.

-Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas.



-Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.

- **Agotamiento por calor:** En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor. Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.

-Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.

- **Síncope por calor:** Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro. Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.

-Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.

- **Golpe de calor:** En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardio-vascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede presentarse Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 - 40°C). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. Fallo del sistema de termorregulación fisiológica. Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.

¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!



-Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico.

-Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.

ANEXO VI

(Modelo de comunicación a las familias)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Se le comunica que a partir del día ____ de ____ se volverá a la situación de normalidad. Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.



ANEXO VII

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Se le comunica que a partir el día ____ de ____ se volverá a la situación de normalidad. De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

SR./SRA. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACIÓN



Colegio El Corazón de Jesús
Plaza de Obradoiro, 15
41019 Sevilla

www.elcorazondejesus.es
email: direccion@elcorazondejesus.es
Teléfono: 954 51 15 71

ANEXO VIII

(Teléfonos de emergencia)

Emergencias: 112

Emergencias sanitarias de extrema gravedad: 061

Policía Nacional: 091

Policía Local: 092

Bomberos: 080

Centros de salud Ronda Norte: 952 16 94 01

Hospital serranía de Ronda: 951 06 50 01

Servicio de inspección: 951 03 80 80



Colegio El Corazón de Jesús
Plaza de Obradoiro, 15
41019 Sevilla

www.elcorazondejesus.es
email: direccion@elcorazondejesus.es
Teléfono: 954 51 15 71